

## “Medicación” inyectable, más violencia contra las mujeres en prisión

---

CRUZ NEGRA ANARQUISTA :: 29/10/2014

Mujeres presas en Ezeiza testificaron que tras las torturas que sufren con la modalidad “tradicional” de golpes e insultos, se intensificó la “psiquiátrica”

(APL) Mujeres presas en Ezeiza testificaron que tras las torturas que sufren con la modalidad “tradicional” de golpes e insultos, se intensificó la “psiquiátrica” que las dopa durante días de largo aislamiento, sometidas al desnudo total, en celdas sin colchón ni sábanas, filmadas todo el tiempo por personal ajeno a la medicina. Estos hechos aberrantes suceden en el Complejo Penitenciario Federal N° IV, donde se yergue la vieja U-3 junto al “Anexo Psiquiátrico” (U-27) que antes funcionaba en el Hospital Moyano. Así, en la U-3, el llanto “excesivo” por la muerte de un hijo puede ser castigado con extensas jornadas en el limbo del “Anexo” adónde son llevadas las mujeres a garrotazos sucios, tomas de artes marciales y también con gas pimienta. Parte de estas descomunales violaciones a los derechos humanos, fueron denunciadas ante la Justicia - días atrás -, por el abogado Ariel Cejas Meliare, de la Procuración Penitenciaria de la Nación. La barbarie represiva en estos espacios de “salud mental” fue investigada y expuesta por el Equipo de género y diversidad sexual y consta en el Registro Nacional de Casos de Tortura de la entidad. En particular, los estudios correspondientes a los años 2010 y 2012 ya mostraban el uso de medicación inyectable como forma de ejercicio de la violencia hacia los cuerpos femeninos.

En el escrito del director general de Protección de Derechos Humanos, se puntualizan algunas vejaciones de las cuales son víctimas las mujeres detenidas CPFN<sup>4</sup>. Para ello, recientemente, personal de la PPN entrevistó a tres detenidas en la U-27 las cuales revelaron ser blanco “de una práctica violenta e ilegal llevada a cabo por personal del Servicio Penitenciario Federal”. Las mismas se encontraban alojadas en el sector de aislamiento, comúnmente denominado “tubos”. En la ocasión, las torturas se iniciaron cuando un grupo de presas reclamó a las celadoras que entreguen ropa de abrigo ya que la combinación entre la baja temperatura y la hostilidad del lugar suele ser letal a largo plazo. Así se desarrollan, por ejemplo, enfermedades pulmonares y reumáticas, entre otras, comunes en la población carcelaria.

Por su parte, según el escrito, una de las mujeres consultadas relató que “luego de gritar en reclamo por el frío que venía sufriendo, la respuesta fue el ingreso de personal de requisa, quienes, en principio, la redujeron arrojándole agua y propinándole golpes de puño en varias partes de su cuerpo. Luego de las agresiones físicas fue llevada por la fuerza y con las esposas fuertemente ajustadas hacia el ANEXO del servicio psiquiátrico (U-27)”.

Más adelante, la denuncia revela que la víctima “fue obligada a desnudarse completamente para luego ser encerrada en una celda que solo contaba con una chapa, sin ningún tipo de colchón ni frazada. Al protestar por este vejamen, se produjo un nuevo operativo de requisa compuesto por varios agentes que ingresaron a su celda, le inyectaron por la fuerza una medicación que le generó una sensación de somnolencia inmediata que duró varias horas”.

Luego de dormir aproximadamente doce horas se despertó e interpeló a la Jefa de seguridad interna la cual le informó que todo lo actuado había sido recomendado por la “psiquiatra del penal”.

Cabe señalar, que el personal que confeccionó el acta correspondiente a su ingreso no aceptó asentar en la misma sus lesiones.

### **“La plancha”**

Asimismo, las tres internas entrevistadas afirmaron de forma contundente que estas maniobras son moneda corriente en el penal. De esta manera: no se puede sufrir ni llorar la muerte de un hijo porque e inmediatamente surge el apelativo de “loca” y llega la “contención” que inyecta psicofármacos y el traslado a la unidad psiquiátrica. Esta técnica represiva es denominado cotidianamente por las internas como “la plancha”.

Así, otra detenida subraya que: “tampoco podés reclamar condiciones dignas de detención como ser frazadas, sábanas, artículos de higiene personal, ni hablar si te quejas por la comida las cual es repugnante de manera inmediata ingresa la requisita y “calma” la situación con golpes de puño, patadas, palazos y tomas de artes marciales”.

Es importante recalcar que ninguna de las detenidas radicó la denuncia correspondiente por temor al “revoleo”. El Servicio Penitenciario Federal toma represalia - se sabe -, en forma vertiginosa y traslada a las internas a la Unidad N° 13 de La Pampa o el CPF III, ubicado en la provincia de Salta”. Entonces, se reinician las torturas tanto físicas como psicológicas confinándolas a las unidades psiquiátricas siendo allí “abandonadas, aisladas del resto de la población penal, perdiendo todo tipo de contacto con el exterior y sufriendo la suspensión del régimen de progresividad”.

Esta barbarie represiva fue denunciada por el “Equipo de género y diversidad sexual”, en sucesivas ocasiones. También en el Registro Nacional de casos de Tortura del los años 2010 y 2012, donde se ratificó que la “medicación inyectable es comúnmente utilizada como forma de ejercicio de la violencia hacia los cuerpos femeninos”.

**Julián  
Martinez**

**Extraido de : Agencia para la  
libertad**

---

<https://www.lahaine.org/mundo.php/lmedicacionr-inyectable-mas-violencia-contra>